

Expte. 44051

La Plata, 16 de agosto de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10129

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "HORACIO CHAVES" a la Avenida 53 en el tramo comprendido por las calles 20 y 23.

ARTICULO 2°: Exceptúase en la presente lo estatuido en las Ordenanzas N° [9020](#) y [9486](#) respectivamente.

ARTICULO 3°: De forma.